

Santa Fe de la Vera Cruz, 6 de Agosto de 2020

Camara de Diputados sol. informes

REGISTRO:02001-0048398-7

En virtud a lo informado por la Direccion Provincial de Odontologia esta Secretaria de Salud remite a la Subsecretaria Legal y Tecnica para conocimiento y tramite que corresponda.

Sin más oficie de atenta nota.


DR. JORGE A. PRIETO
Secretaria de Salud
MINISTERIO DE SALUD
Provincia de Santa Fe

PROVINCIA
DE SANTA FE



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

11 de Agosto de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0048398-7

Cumplimentado lo solicitado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra. Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Dr. René A. ALEMARAJ
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Salud - Provincia de Santa Fe

**PROVINCIA
DE SANTA FE**

Santa Fe, de 2020

A la Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. Marcela Aeberhard
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

Ref.: Expte N° 02001-0048398-7

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación N° **38057 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“... La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda en favor de los profesionales de la odontología; y, en función de los perjuicios que la inactividad por la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19 trae al sector, arbitre las medidas necesarias para gestionar:”

1. Que las Obras Sociales:
 - Continúen abonando las carteras fijas;
 - Suspendan el descuento del 2.5% al Instituto Becario Ley 8.067; y,
 - Actualicen los aranceles ya atrasados, en base a las nuevas estructuras de costos, recomendando basarse en el análisis del Colegio de Odontólogos de la 1° y 2° Circunscripción;
2. Que el Nuevo Banco de Santa Fe, como agente financiero del Estado, otorgue préstamos de “Emergencia Profesional” a tasa cero (0), sin gastos administrativos, con período de gracia y plazos extendidos;
3. Que se incentive la investigación científica y producción local de insumos actualmente importados, cuyos costos y dificultad de acceso son cada vez más altos;
4. Que se redefinan nuevos sistemas de protección y buenas prácticas profesionales de la atención adontológica, con cobertura de estos costos diferenciales: máscaras protectoras, guantes descartables de alta densidad, delantales descartables, etc;
5. Que la Caja Previsional para los Profesionales del Arte de Curar acompañe con medidas concretas la crisis de todos los profesionales de la salud retrotrayendo el valor módulo a enero 2020 y haciendo extensivo el no pago de los montos correspondientes a Obra Social y Aportes Jubilatorios

mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio;
y,

6. Que las autoridades nacionales hagan accesibles y ágiles las tramitaciones para:
 - Ayudas de \$10.000 a Monotributistas que no son A ni B;
 - Acceso al sistema AFIP para cubrir salario mínimo vital o diferimiento de aportes patronales;
 - Préstamos especiales Pymes línea nacional; y,
 - No retención de Impuesto a las Ganancias en liquidaciones de aranceles.”

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs.06 y 07 por los organismos técnicos dependientes de éste Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.



Dra. Sonja F. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe

19 OCT 2020

M - 19 10 20
M



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 18952

Santa Fe, en fecha, 21 OCT. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24587/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita en favor de los profesionales de la odontología; y, en función de los perjuicios que la inactividad por la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19 trae al sector, arbitre las medidas necesarias para gestionar: a) que las Obras Sociales: - continúen abonando las carteras fijas; - suspendan el descuento del 2,5% al Instituto Becario Ley 8.067; y, - actualicen los aranceles ya atrasados, en base a las nuevas estructuras de costos, recomendando basarse en el análisis del Colegio de Odontólogos de la 1ra y 2da Circunscripción; b) que el Nuevo Banco de Santa Fe, como agente financiero del Estado, otorgue préstamos de “Emergencia Profesional” a tasa cero (0), sin gastos administrativos, con período de gracia y plazos extendidos; c) que se incentive la investigación científica y producción local de insumos actualmente importados, cuyos costos y dificultad de acceso son cada vez más altos; d) que se redefinan nuevos sistemas de protección y buenas prácticas profesionales de la atención odontológica, con cobertura de estos costos diferenciales: máscaras protectoras, guantes descartables de alta densidad, delantales descartables, etc; e) que la Caja Previsional para los Profesionales del Arte de Curar acompañe con medidas concretas la crisis de todos los profesionales de la salud retrotrayendo el valor módulo a enero 2020 y haciendo extensivo el no pago de los montos correspondientes a Obra Social y Aportes Jubilatorios mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio; y, f) que las autoridades nacionales hagan accesibles y ágiles las tramitaciones para: - ayudas de

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

\$10.000 a Monotributistas que no son A ni B; - acceso al sistema AFIP para cubrir salario mínimo vital o diferimiento de aportes patronales; - préstamos especiales Pymes línea nacional; y, - no retención de Impuesto a las Ganancias en liquidaciones de aranceles.

Se remite expediente N° 02001-0048398-7 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 06/07 la Dirección Provincial de Odontología del Ministerio de Salud informa sobre los puntos requeridos en la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad